



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N° 0233-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de diciembre de 2023

VISTO:

Que mediante Informe N° 067-2023-GDS-PVL Solicita aprobación de comité de selección del Programa Vaso de Leche, de fecha 14 de diciembre del 2023, del Jefe de División del Programa del Vaso de Leche y Unidad Local de Empadronamiento, solicita la aprobación del Comité de Selección, para la Adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, correspondiente al periodo fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, mediante Informe N° 315-2023-MDBSH/GAF-OAA, se solicita la designación del comité que será el encargado de la conducción del procedimiento de selección del servicio mencionado.

Que de acuerdo a la conformación del Comité de Selección se encuentra enmarcado en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (...) El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones y deberá estar de acuerdo a lo descrito en el numeral 44.2 del artículo 44° (...) 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217, (...)

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el Alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N° 0233-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de diciembre de 2023

Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección para Adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, correspondiente al periodo fiscal 2024, a los siguientes trabajadores:

<u>TITULARES</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Presidente	Katty Esmeralda Paredes Puelles (Gerencia de Desarrollo Social)
Primer Miembro	Clinder Torres Pinedo (División del Programa del Vaso de Leche y Unidad Local de Empadronamiento)
Segundo Miembro	Jorge Lucas Flores Romero (Oficina de Abastecimiento y Almacenes)

<u>SUPLENTES</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Suplente del Presidente	María del Carmen Alejandría Rodríguez Flores (División de la DEMUNA, OMAPED y CIAM)
Suplente del Primer Miembro	Carolina Upiachihua Espinoza (División de la Mujer, Promoción de la Salud y Poblaciones Vulnerables)
Suplente del Segundo Miembro.	Yomar Silva Cayao (Oficina de Abastecimiento y Almacenes)





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N° 0233-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de diciembre de 2023

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución a las instancias respectivas, así como a los trabajadores designados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO


.....
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS